



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en París

Boletín Mensual

Febrero de 2019



Encuesta de identificación de necesidades

Con el objetivo de conocer las principales necesidades de los connacionales residentes en Francia, el Consulado General de Colombia en París ha diseñado la siguiente encuesta para programar las actividades colectivas que se realizarán durante el presente año.

Atentamente lo invitamos a responder dicha encuesta directamente a través del siguiente enlace:

[Ingrese aquí para responder la encuesta](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio son los responsables del tratamiento de los datos personales que recolecta para cumplir con las funciones propias y únicamente con las finalidades indicadas en la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en: <http://www.cancilleria.gov.co/politica-tratamiento-datos-personales>. Usted tiene derecho de acceder, rectificar y revocar el consentimiento otorgado para el envío de notificaciones por correo electrónico a través del siguiente enlace <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarciudadano.xhtml>

Colombiano participa en Festival de trompos del mundo, yoyo y diábolo en Francia

Lida Salazar Moreno, Encargada de Funciones Consulares, recibió al colombiano Wilson Gómez proveniente de Sogamoso, Boyacá, quien se encontraba en París representando a Colombia en la novena edición del Festival de trompos del mundo, yoyo y diábolo.



La actriz Nataly Flórez visita el Consulado



En días pasados, la actriz colombiana, Nataly Flórez visitó el Consulado de Colombia en París.

Desde el 10 de enero y hasta el 23 de febrero la actriz protagoniza la obra 'Dédouanez-moi', en el Teatro Clavel de la ciudad de París, a través de la cual comparte con los espectadores su experiencia como migrante en Francia.

La bandera del Consulado de Colombia en París, a media asta por atentado en la Escuela de Cadetes de Policía General Santander



En solidaridad con las víctimas del atentado terrorista ocurrido en la Escuela de Cadetes de Policía General Santander, ubicada en la ciudad de Bogotá, el Consulado de Colombia en París expresa sus sentimientos de condolencia por las que dejó esta tragedia e izó la bandera de Colombia a media asta en señal de duelo.

[Ingrese aquí para mayor información](#)



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



INSCRÍBASE
y haga parte de la
**MESA NACIONAL DE
PARTICIPACIÓN EFECTIVA
DE LAS VÍCTIMAS**

Desde el 1 de enero hasta el
31 de marzo de 2019
están abiertas las inscripciones

(Para mayor información consulte el horario de
atención del Consulado más cercano)

TENGA A LA MANO:

1 Formulario de inscripción

2 Documento de identidad del representante legal.

3 Acta de constitución de la Organización de Víctimas.

Las Organizaciones Defensoras de los Derechos de la Víctimas (ODV) también pueden inscribirse. Consulte cómo hacerlo en www.defensoria.gov.co - www.unidadvictimas.gov.co - www.fenalper.org

Dirección de Asuntos Migratorios,
Consulares y Servicio al ciudadano





Organizaciones de víctimas y víctimas colombianas radicadas en el exterior ¿Están interesados en conformar la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas?

Diligencie el formulario de inscripción en solo 5 pasos.

1

Información general de la organización

Indique datos de contacto de la Organización de Víctimas que desea inscribirse.

Representante Legal de la OV que votará

Escriba los datos de contacto del representante legal de la OV.

Tenga en cuenta que con el Delegado se coordinará la debida participación de la organización en el proceso de elección.

2

3

Postulados de la OV para la elección

Tramite los datos de contacto de los postulados por su organización para hacer parte de la Mesa Nacional de Participación.

Requisitos de inscripción

*Documento de identidad del representante legal. *Documento de identidad de postulado. *Acta donde conste la voluntad organizativa o asociativa de sus miembros. *Certificación, comunicación, acta o instrumento que avale la solicitud de inscripción y que además exprese la voluntad de participación de parte de los integrantes de la organización. *Formulario de inscripción.

4

5

Ficha técnica

- Objeto de la organización: finalidad de las acciones adelantadas por la organización.
- Descripción del área temática que trabaja: Asunto sobre el que trata el objeto de la organización.
- Ámbito territorial donde opera la organización: Información sobre la cobertura regional de la organización.
- Hechos victimizantes y enfoques diferenciales atendidos: hechos que son atendidos por la organización.

TRÁMITES Y SERVICIOS CONSULARES

- PERMISO DE SALIDA DE MENOR-

PERMISO DE SALIDA DE MENOR

Cuando un menor colombiano sale del país, es necesario el permiso de salida de los padres o del padre/madre que no viaja con el menor.

Las personas naturales que se encuentren en el exterior y que requieran autorizar la salida del país de sus hijos menores de edad deberán reconocer sus firmas en el permiso de salida ante cualquier consulado, previo el cumplimiento de los siguientes **requisitos**.

Requisitos	
Nombre completo del menor de edad y número de identidad.	Lugar de destino
Propósito del viaje	Fecha de salida y regreso al país (de ser el caso)
Nombres, apellidos y número del documento de identificación de quien va a viajar con el menor de edad.	Presentar una copia del registro civil de nacimiento del menor de edad o documento colombiano con el que se pueda identificar al menor.
Presentar la cédula de ciudadanía en formato vigente (amarilla con hologramas). En caso de tener contraseña presentar comprobante de duplicado o renovación de la cédula de ciudadanía en trámite (contraseña), con la consulta en línea de la fecha de expedición del documento, que se puede descargar a través de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	Si el padre o la madre es extranjero deberá presentar pasaporte vigente.

Nota: Esta autenticación se requiere por cuanto la exige la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 del 2006), y no fue derogado por el Decreto 0019 del 2012.

TRÁMITES Y SERVICIOS CONSULARES

- PERMISO DE SALIDA DE MENOR-

Opciones de expedición del documento:

- Directamente en el Consulado
- Formato bilingüe de la Alcaldía (Mairie) apostillado

Documentos a presentar a la salida de Colombia

Pasaporte Vigente

Permiso de salida de menor

Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del menor



Es recomendable hacer la autorización de permiso de salida lo más cercano al viaje del menor, de preferencia **el mes antes del viaje.**

[Ingrese aquí para mayor información](#)

